



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL VIERNES DIA 20 DE MARZO DE 2015, A LAS OCHO HORAS EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las ocho horas del día **20 de marzo de 2015**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldes D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, D. JAVIER DURA DE PINEDO y DÑA. FELISA ROSADO REFOLIO, y de los Concejales D. ANTONIO REAL GRANADO, D. BERNARDO VILLAR DE LANUZA, DÑA. ISABEL PAREDES SERRANO, D. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JOSE GALVIN EUGENIO, D. AGUSTIN MUÑOZ MARTIN, D. ANTONIO MONTERO SUAREZ, DÑA. MARIA JOSE RUA PATON, DÑA. SUSANA SANCHEZ TORO, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, D. ABRAHAM GRANADINO GONZÁLEZ, D. LUIS FLOR AUCHA, DÑA. ROCIO MONTERO VÁZQUEZ, D. MANUEL ROSA PRADO, D. JOAQUÍN DEL VALLE ROMANO, DÑA. AROA LOBO RUÍZ, D. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ BENITEZ y D. JOSÉ RAMÓN ALONSO PADILLA.

No asiste el concejal del Grupo Municipal Popular, D. ENRIQUE ESPINOSA DE LA CALLE, ni los concejales del Grupo Municipal Socialista, DÑA. AINHOA GIL CRUZ y D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, ni el concejal del Grupo Municipal Foro Ciudadano, D. DANIEL GÓMEZ JIMÉNEZ, quienes han excusado su asistencia.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, y está presente la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs en funciones de Interventora Municipal, DÑA. MARIA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

Único.- DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE FUSIÓN ENTRE EMUSUJESA Y EMUVIJESA Y ACUERDO SOBRE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD EMUSUJESA Y DEL CAMBIO EN LA FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO.

Se conoce la siguiente Propuesta:

“De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a reestructuración del Sector Público dependiente del mismo, y por los órganos sociales de EMUVIJESA y EMUSUJESA, durante el transcurso del año 2014, se tramitó el procedimiento, tanto de orden administrativo como mercantil, encaminado a la fusión de las sociedades mercantiles locales Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A., en adelante EMUVIJESA, y Empresa Municipal del Suelo de Jerez S.A., en adelante EMUSUJESA, por el que la primera absorbía a la segunda; de esta manera, conforme a la normativa legal, EMUSUJESA se disolvería sin liquidarse, traspasando su patrimonio (activo y pasivo) en bloque a EMUVIJESA.

A continuación se relacionan los principales hitos del procedimiento:

- **31 DE ENERO DE 2014.** El Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta acuerdo sobre reestructuración del Sector Público dependiente del Ayuntamiento, ordenando incoar expediente para proceder a la disolución y liquidación de varias entidades, mediante cesión global de activos y pasivos a favor del Ayuntamiento y, en lo que aquí interesa, incoar expediente para proceder a la fusión por absorción

de la sociedad mercantil Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. (sociedad absorbente) y Empresa Municipal del Suelo de Jerez S.A. (sociedad absorbida).

- **11 DE ABRIL DE 2014.** El Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta acuerdo de fusión por absorción de ambas entidades culminando el proceso administrativo iniciado con el expediente incoado al efecto.
- **9 DE MAYO DE 2014.** Los Consejos de Administración de ambas sociedades adoptan acuerdo de redacción y suscripción del proyecto común de fusión especial por absorción de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. (sociedad absorbente) y Empresa Municipal del Suelo de Jerez S.A. (sociedad absorbida). Se inicia el expediente mercantil.
- **14 DE MAYO DE 2014.** Dicho proyecto común de fusión es depositado en el Registro Mercantil Provincial de Cádiz, donde queda anotado al margen de la inscripción 68 de la hoja CA2139, al folio 77 del tomo 1949 y al margen de la inscripción 35 de la de la hoja CA8050 al folio 156 del tomo 2054, proyecto 234/14, siendo inscrito con fecha 19 de mayo de 2014.
- **26 DE MAYO DE 2014.** Se hace público el depósito de proyecto en Boletín Oficial del Registro Mercantil.
- **28 DE MAYO DE 2014.** Se procede a la comunicación pertinente a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades.
- **27 DE JUNIO DE 2014.** Las Juntas Generales de ambas sociedades, aprueban los balances de fusión (cerrados a 31 de diciembre de 2013) y la fusión por absorción de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. (sociedad absorbente) y Empresa Municipal del Suelo de Jerez S.A. (sociedad absorbida), conforme a las determinaciones del proyecto de fusión.
- **23 DE JULIO DE 2014.** Se publica en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, anuncio de acuerdo de fusión y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes.
- **24 DE JULIO DE 2014.** Se publica preceptivo anuncio en Diario de Jerez, en el mismo sentido y a los mismos efectos. En el plazo legal no se ha presentado escrito alguno de oposición a la fusión por ningún legitimado para ello.

En base a lo expuesto desde principios de septiembre de 2014 se estaba en disposición de culminar el proceso de fusión con el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Si bien, desde la finalización de los trámites referenciados, han sobrevenido una serie de incidencias que han imposibilitado o desaconsejado, en base al principio de prudencia, formalizar la fusión. Estas incidencias, que sólo afectan a EMUSUJESA, comprometen gravemente la viabilidad económica de la empresa resultante de la fusión y darían al traste con el principal objetivo de la misma que es optimizar los recursos humanos y materiales de ambas sociedades generando sinergias que permitan reforzar su vocación instrumental dando más eficiente respuesta a las necesidades del Ayuntamiento en materia de desarrollo de suelo y vivienda.

Estos hechos son los siguientes:

EMBARGO AGENCIA TRIBUTARIA JUNTA DE ANDALUCÍA

- Ejecución por vía de apremio y embargo de fondos en cuentas bancarias por parte de la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía, derivada de liquidación de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados por compraventa de suelo en el Sector Pastranilla. El importe ascendía a 646.054,02 €. Dicha ejecución se produjo en agosto de 2014. La liquidación había sido recurrida por EMUSUJESA ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (TEARA) quien posteriormente falló a su favor, por lo que actualmente este asunto ha sido solucionado pero mantuvo paralizada la fusión durante 40 días aproximadamente.

EXPEDIENTES DE REINTEGRO DE AYUDAS PROGRAMA REINDUS

- Expediente de reintegro de ayudas al amparo del Programa REINDUS, correspondientes a la anualidad de 2008, de los que se notificó embargo, como consecuencia de ejecución de vía de apremio, en fecha 15 de septiembre de 2014. El importe total reclamado, incluido intereses y recargo, asciende a 3.736.279,81€.
- Expediente de reintegro de ayudas al amparo del Programa REINDUS, correspondientes a las anualidades de parte 2008, 2009 y 2010, de los que se notificó, con fecha 6 de octubre de 2014, la resolución de reintegro total, por importe total de 3.993.598,00€ (principal más intereses). Se concedió un fraccionamiento en cinco años, pagaderos en mensualidades, cuyo primer vencimiento se fijó para el 20 de enero de 2015, por un importe aproximado de 60.000,00€. Esto ha evitado el recargo y, posteriormente, se ha concedido un período de carencia de forma que el primer pago no sería exigible hasta enero de 2016.

Esto ha originado que EMUSUJESA, al carecer de liquidez, por encontrarse sus depósitos bancarios retenidos y embargados, no haya podido hacer frente a sus obligaciones vencidas y previstas de pagos, adeudando incluso a los trabajadores los importes salariales desde el mes de diciembre de 2014, incluida la paga extra a liquidar en ese mismo mes, hasta la fecha. Principalmente los acreedores son la Hacienda Pública, la Seguridad Social.

Sin perjuicio de que desde EMUSUJESA se sigue intentando solucionar dicho problema, se hace necesario adoptar decisiones inmediatas sobre alternativas a la fusión programada, conforme a la situación económica actual de la sociedad.

Dada la situación de EMUSUJESA, que se encontraría en estado de insolvencia, conforme a la normativa mercantil, y en situación de desequilibrio financiero, conforme a la normativa de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, según redacción dada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, debería adoptarse acuerdo que corrigiera dicha situación, extinguiendo la sociedad mediante la cesión global de activo y pasivo a su socio único (Ayuntamiento).

Ello conllevaría nuevo acuerdo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y por los Consejos de Administración y Juntas Generales de EMUVIJESA y EMUSUJESA ya que habría que dejar sin contenido, revocando, los acuerdos adoptados anteriormente por dichos órganos, relativos a la fusión entre ambas sociedades.

Por ello, los Consejos de Administración de ambas sociedades mercantiles locales, han acordado instar a este Ayuntamiento Pleno y a las Juntas Generales de dichas sociedades a que desistan de llevar a cabo la fusión aprobada entre Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A., y Empresa Municipal del Suelo de Jerez S.A., revocando y dejando sin contenido los acuerdos adoptados, respecto a dicha fusión, por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas el 31 de enero y 11 de abril de 2014, y por dichas Juntas Generales, con fecha 27 de junio de 2014; igualmente, por el Consejo de Administración de Empresa Municipal del Suelo de Jerez S.A., se ha acordado instar a los órganos competentes del Ayuntamiento y de la propia sociedad a que se realicen los trámites y procedimiento encaminados a la extinción de la sociedad, tras la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor de su socio único, Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que adquirirá en bloque la totalidad de su patrimonio por sucesión universal, conforme al proyecto que se redactará al efecto por su Consejo de Administración.

Es de recordar que Empresa Municipal del Suelo de Jerez, S.A., es una sociedad mercantil local fundada en 1994 por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Cádiz, siendo éste su fundador y único accionista. Posteriormente, en fecha 27 de diciembre de 2007, el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez aprobó la supresión del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con lo previsto en el art. 85 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, sucediéndole universalmente el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en todos los derechos y obligaciones contraídos.

La actividad fundamental de la Sociedad, dentro de su objeto social es el desarrollo urbanístico, la actividad urbanizadora y la ejecución material de las determinaciones del planeamiento territorial y urbanístico en el término municipal de Jerez de la Frontera, así como la definición, promoción, participación, gestión, financiación, ejecución y explotación de proyectos singulares de interés estratégico, cuyo fin sea impulsar el desarrollo económico y social del municipio.

La disolución de la sociedad mercantil local se integra en un proceso de reestructuración del sector público dependiente del Ayuntamiento y lleva aparejada la necesidad de pronunciarse sobre la continuidad y forma de prestación del servicio que se venía desarrollando a través de dicha sociedad.

Por todo ello, y conforme a los informes y documentos incorporados al expediente, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 123.1 apartado k) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone a este Excmo. Ayuntamiento-Pleno el siguiente: **ACUERDO**

Primero.- Desista de llevar a cabo la fusión proyectada entre Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A., y Empresa Municipal del Suelo de Jerez S.A., revocando y dejando sin contenido los acuerdos adoptados, respecto a dicha fusión, por este Ayuntamiento –Pleno con fechas 31 de enero y 11 de abril de 2014.

Segundo.- La disolución de la sociedad mercantil Empresa Municipal del Suelo de Jerez S.A., y la apertura del proceso de cesión global de activo y pasivo de la referida sociedad a favor de su socio único, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Tercero.- La gestión del servicio público que venía prestando dicha sociedad mercantil local, una vez extinguida, se preste bajo la modalidad de gestión directa por el propio Ayuntamiento.

Cuarto.- Se inste a los órganos competentes de Empresa Municipal de Suelo de Jerez S.A., a que se inicien los trámites y procedimiento encaminados a la extinción de la sociedad tras la cesión global de todos sus activos y pasivos a favor de su socio único, Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que adquirirá en bloque la totalidad de su patrimonio por sucesión universal.

Quinto.- Se faculte a la Alcaldesa y al Primer Teniente de Alcalde, para que, indistintamente, puedan realizar cuantas gestiones y trámites sean necesarios, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados sean precisos a dichos fines y efectos”.

Abre el debate el **Sr. Muñoz Martín** manifestando que le gustaría hacer una introducción previa, y sobre todo apelar a la responsabilidad de los actuales miembros de los Grupos de la oposición para conseguir la unanimidad en la propuesta que se trae hoy a este pleno. Y lo digo porque supongo que, habiendo leído el expediente y los informes que acompañan al mismo, creo que tendrán la convicción de que es la medida que hay que tomar en este momento respecto a la Empresa Municipal del Suelo y a la gestión que se ha llevado a cabo respecto a la fusión, que en un principio ha quedado frustrada precisamente por los acontecimientos que han derivado a partir de septiembre de 2014, por lo que supongo que los Grupos Municipales de la oposición traen claro cual es su voto, y espero que sean votos favorables a esta propuesta.

Y también quisiera aclarar desde el principio, y creo que a nadie se le escapa y hay que dejar claro, que el resultado de lo que se trae hoy a pleno, es decir tanto el desistimiento del procedimiento de fusión por absorción de la Empresa Municipal de la Vivienda y la Empresa Municipal del Suelo, así como el acuerdo de liquidación, y en este caso de extinción, de la Sociedad Municipal del Suelo y el cambio en la forma de gestión directa del servicio se debe a la situación que se provocó en el año 2008, a partir del cual precisamente por causa de la devolución de las ayudas dentro de los programas de reindustrialización solicitados en su momento, es decir, éste es el marco que explica precisamente la situación en que nos encontramos, la causa tanto de la fusión frustrada como de la extinción de la Empresa Municipal del Suelo, y el cambio de gestión se debe a esa mala práctica, a esos desvíos que en principio se produjeron de aquellas ayudas que se solicitaron para los programas de reindustrialización, que fueron desviados para otros fines y no para conseguir el objetivo que se proponía para esas subvenciones finalistas; y también hay que dejar claro que atacaron al objeto social de la propia Empresa Municipal, es decir se solicitaron para adquirir suelo y ponerlos también en el mercado, actividad industrial, actividad económica, urbanizarlos y evidentemente ponerlos en el mercado, y eso se frustró precisamente por esa mala práctica del Grupo Municipal Socialista que ejercía en el gobierno en su momento. Ya digo que apelo a los actuales concejales, que no tienen por qué ser los responsables de aquella herencia, y apelando a la responsabilidad que tienen, considero que deberían votar por unanimidad esta medida.

Pasando a desgranar cada uno de los puntos de los que consta esta propuesta, en primer lugar lo que se solicita es desistir del procedimiento de fusión por absorción de la Empresa Municipal de la Vivienda y la Empresa Municipal del Suelo. Este procedimiento de fusión se inició el 31 de enero de 2014, concluyó en principio por acuerdo de fusión en el mismo pleno el 11 de abril de 2014, y a partir de aquí ese procedimiento administrativo acabó, y se inició el procedimiento mercantil, en mayo se llevó a cabo el depósito de ese acuerdo de fusión en el Registro Mercantil, se publicó, y en junio, en pleno de junio, se

acordó en Junta General el procedimiento de fusión por absorción de una y otra empresa, incluso se llevó al Registro Mercantil, y en septiembre, prácticamente, de 2014 estaba ya prevista la posibilidad de la escritura pública de fusión y la inscripción de esa escritura pública en el Registro Mercantil. Por lo tanto, el procedimiento de fusión que tenía como objeto unir sinergias, recursos materiales y humanos con el fin de mejorar tanto la eficacia como la eficiencia de la promoción, tanto del suelo como de la vivienda, quedó frustrado por acontecimientos que derivaron a partir de ese mes de septiembre.

En primer lugar, en todos esos hitos decíamos que podía apremiar el embargo de las cuentas de EMUSUJESA por uno de los expedientes de las ayudas Reindus en el año 2008, eran en torno a 3.900.000 euros, perdón, 3.736.239,81 € y posteriormente, en octubre de 2014, se llevó a cabo también la resolución de reintegro total de las ayudas recibidas, parte de 2008, 2009 y 2010, con una cantidad de 3.993.598 euros. Esa situación derivó precisamente en la consideración de que la fusión entre Emuvijesa y Emusujesa provocaría a la empresa resultante una situación económica difícil y que podía llevar precisamente al traste ese objetivo que se perseguía con la fusión de una y otra empresa; y eso es lo que en un principio, y teniendo en cuenta criterio de prudencia y que no se aceptaba empresa municipal de la vivienda, y sin embargo se sigue llevando a cabo el objeto social de la empresa municipal del suelo asumiendo, en este caso, por gestión directa el servicio, y eso es lo que aconsejó, y así en los consejos de administración tanto de una empresa como de otra se propuso paralizar ese proceso de fusión revocando aquellos acuerdos de enero y abril en el pleno y después en Junta General de junio. Eso es lo que justifica precisamente el primer punto del acuerdo.

En cuanto al segundo, la disolución de la Sociedad Mercantil Empresa Municipal del Suelo y la apertura del proceso de cesión global de activo y pasivo de los derechos referidos a su socio único, al ayuntamiento. Con esta medida se garantiza no solamente el hecho de que los trabajadores, si se llevara a cabo la liquidación de la empresa, la consecuencia sería el despido de esos trabajadores, a través de la fusión por parte del ayuntamiento, como socio único de esa posición global de activo y pasivo, es decir, de todo el patrimonio y por lo tanto de todos los derechos y todas las obligaciones, supone también la asunción de esos cuatro trabajadores que pertenecen a la Empresa Municipal del Suelo, y también supondrá llevar a cabo aquellos objetivos que se perseguían a través de la Empresa Municipal del Suelo, como pueden ser el desarrollo de Las Flores y plaza Venus, por ejemplo.

Mediante esta fórmula, teniendo en cuenta que hablamos de una competencia propia del ayuntamiento, estaríamos hablando, por lo tanto, simplemente de una prestación de servicio a través de la gestión directa, que es precisamente lo que se pide en el punto tercero.

La situación de que la Empresa Municipal del Suelo podría estar ahora mismo en situación de insolvencia desde el punto de vista de la normativa mercantil, y en desequilibrio financiero desde el punto de vista de Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, hace precisamente justificar esta medida; en el punto cuarto de la misma se insta a los órganos competentes de la Empresa Municipal del Suelo a que se inicien los trámites y procedimientos para la extinción de la empresa y la cesión de esos activos y pasivos, cesión global de activos y pasivos, al ayuntamiento, que adquiriría el patrimonio base a la sucesión universal de esas empresas.

Y por último, en el punto quinto se faculta a la Alcaldesa y el Primer Teniente de Alcalde a que firmen y lleven a cabo todos aquellos trámites, gestiones, necesarios para suscribir cuantos documentos públicos y privados sean precisos para este fin y efecto.

Ésta es la propuesta, y ya decía que apelo, o apelamos, a la responsabilidad de los Grupos Municipales de la oposición para que se adhieran a la propuesta, entendiéndolo que con ella se consigue resolver la situación de insolvencia y desequilibrio financiero de la Empresa Municipal del Suelo, causada por una gestión inadecuada en su momento de unas ayudas finalistas, dirigidas precisamente a cumplir con el objeto social de la empresa, y a ese desvío de esos fondos para fines evidentemente que no eran los previstos.

A continuación toma la palabra el **Sr. Del Valle Romano** diciendo que la fusión de Emuvijesa y Emusujesa es algo que ya desde Izquierda Unida planteábamos en la legislatura pasada y que contó con nuestro voto favorable en esta legislatura. El tiempo que ha pasado entre el acuerdo de fusión y el momento actual, al día de hoy, como bien ha explicado el Sr. Muñoz, ha correspondido fundamentalmente a la gestión del propio Gobierno Municipal en cuanto a los pasos que había que ir dando, los inconvenientes que han salido y en el momento en que nos encontramos. Parece evidente que trasladar los inconvenientes y los problemas que pueda tener Emuvijesa en este momento a Emusujesa, lo que hace es, de alguna manera, trasladar esos problemas y esas cargas a la Empresa de Vivienda; de todas formas, lo que hacemos es trasladar el problema y la carga al ayuntamiento de Jerez con el acuerdo que hoy se adopta. Por tanto, repito, entre el acuerdo de fusión y el momento de hoy, corresponde a la gestión del gobierno del Partido Popular, gestión que quizás hoy no sea el momento ni venimos a eso, pero que sí sería conveniente, cuanto menos, dejar claro que la gestión de la Empresa Municipal del Suelo durante esta legislatura, durante estos cuatro años, pues la verdad es que ha sido bastante pobre.

La gestión, hasta el día de hoy que se deja de ejecutar lo que ya habíamos acordado por los problemas que ha explicado, corresponde al Gobierno Local, y en nuestro caso no vamos a ser inconveniente en que el

acuerdo se adopte, y vamos a ir más allá, pero sí nos vamos a abstener, repito, fundamentalmente porque la gestión, entre el acuerdo que se adoptó y hoy, ha correspondido al Gobierno Local, y en ese sentido, sin entrar en más balance de la gestión que se ha hecho durante estos cuatro años de la Empresa de Suelo, el acuerdo que se trae hoy es disolver y trasladar al ayuntamiento la situación de la Empresa del Suelo, y en ese caso nos vamos a abstener.

Seguidamente la **Sra. Montero Vázquez** manifiesta que en el pleno del mes de abril ya se apeló desde el gobierno local a la responsabilidad para conseguir la unanimidad en ese momento, y hoy se vuelve a apelar a la responsabilidad de los Grupos políticos de la oposición para apoyar una propuesta totalmente contraria a la que en ese momento se nos pidió también el apoyo. Foro Ciudadano en este caso va a abstenerse en este punto, porque a pesar de entender, de comprender e incluso de compartir, Sr. Muñoz, la situación económica y financiera de la empresa Emusujesa, y que su lógica solución pasa precisamente por la disolución, lo que no entendemos son los vaivenes del Gobierno local a la hora de gestionar, en definitiva a la hora de tomar soluciones, de decisiones y sobre todo de aportar las soluciones.

Siguiendo con la historia que comentaba el Sr. Muñoz, partimos del pleno de 31 de enero, nos remontábamos al pleno de hace más de un año, en el que desde el Gobierno local se defendió justo lo contrario a lo que se defiende en el día de hoy, se defendió la eficiencia y la sinergia de la fusión con Emuvijesa, se defendía la agilidad, la autonomía de las mismas, su coste, entre otras cosas, hicieron un informe que consta en el expediente y que dicen, tanto el económico-financiero como el de Intervención, que desde principios del mes de septiembre de 2014 ya se estaba en disposición de culminar el proceso de fusión, pero que, y esto es lo que más me llama la atención, han sobrevenido una serie de incidencias que han posibilitado o desaconsejado, en base al principio de prudencia, formalizar la fusión, o sea, desde principio del mes de septiembre estamos ya en disposición de hacer el acuerdo que se aprobó meses atrás, sin embargo sobrevienen una serie de causas, y me gustaría que me explicase cuales han sido esas circunstancias que han sobrevenido, desde cuándo se conocen estas circunstancias que desaconsejan la fusión entre las empresas que vosotros mismos, desde el Partido Popular, con el apoyo de Izquierda Unida, se defendió en el mes de abril del 2014, o sea que no hace ni un año, ¿por qué no se ha realizado antes esta disolución?, desde el mes de septiembre estamos decididos ya a hacerlo y estamos a punto de hacerla, y sin embargo desde septiembre hasta ahora no se ha producido; estamos en marzo, ¿por qué no se ha producido antes esta disolución?, ¿a cuánto van a ascender las deudas de este ayuntamiento si le sumamos ahora las deudas de Emusujesa?, ¿por qué no se ha hecho nada para salvar durante este tiempo a esta empresa?, y ¿en qué situación queda Emuvijesa?, ¿piensan también disolverla, a la vista de que no se ha promovido una sola vivienda de protección oficial durante los últimos cuatro años, pese a que en campaña electoral ya prometíais 4.000 nuevas viviendas?. Nosotros tenemos muy claro, y queda evidente con la aprobación en el día de hoy, que es el principio del fin de una Entidad cuyas cuentas, y se nos ha explicado muy bien desde el gobierno, son unas cuentas que están en una situación límite y, así consta en el expediente, están embargadas por Hacienda debido a esta exigencia estatal de devolver las subvenciones del programa Reindus, que no se utilizaron con los fines previstos. Me pregunto ¿eso es una causa sobrevenida?, y ¿os dais cuenta a partir del mes de septiembre que están embargadas por la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía?, eso es una casusa sobrevenida que tenía que haber sido vista a partir del mes de septiembre; y otras circunstancias derivadas de la situación económica de esta empresa es que los trabajadores no cobran desde hace varias nóminas, ¿esto es una causa sobrevenida?, ¿es que no se sabe que los trabajadores cobran mes a mes, que al finalizar el mes tenemos que hacerle un abono de sus nóminas?. Efectivamente, como decía, la situación es límite dentro de esta empresa, una empresa que estaba llamada a ser la nueva Gerencia Municipal de Urbanismo, tal como se concibió desde el propio Gobierno local, pero que ahora no es que este camino alumbré la disolución, sino que culmina hoy su fin con la renuncia a la fusión que estaba prevista con Emuvijesa y con la paralización de los contratos de las obras de la Plaza Venus y de la Plaza Flores, y con la aprobación en el día de hoy Emusujesa ya pone su punto final. Por lo tanto, nosotros desde Foro Ciudadano lamentamos que el gobierno local haya dejado morir a esta empresa municipal, empresa que nosotros entendemos es clave en el desarrollo socioeconómico de esta ciudad. Y digo que han dejado morir porque poco se ha hecho. El Sr. Del Valle comentaba que era una gestión pobre, yo no sólo creo que haya sido pobre sino que han sido incapaces de darle una solución y de resolver la situación económica-financiera que tenía esta empresa y poder así salvarla.

Toma la palabra el **Sr. Flor Aucha** que empieza contestando a la apelación de responsabilidad. Este Grupo viene preguntando, demandando o denunciando en diferentes períodos del año 2014, que empieza justamente con el verano, la situación que se venía encima. Preguntamos por la fusión sin tener ninguna contestación, luego denunciarnos el impago a los trabajadores y la disolución que venía sin que se hubiera anunciado todavía, y entonces sí se nos contestó vía prensa.

He seguido con atención el relato del Delegado, donde prácticamente se viene a decir que la situación ésta es consecuencia de 2008, pero sin embargo, retro trayéndose a 2008, si venía de 2008 ¿cómo en enero de

2014 se llevaba adelante la fusión? Se habla de cómo en junio del 14 incluso se meten los documentos en el Registro Mercantil, y cómo se tiene preparado el protocolo de fusión, bien, la consecuencia de este relato es clara, no se prestó la debida atención a la situación de la empresa, y no se gestionó con la debida diligencia lo que ya se sabía y lo que se anunciaba, incluso por parte de los propios trabajadores de la empresa. Por tanto, el volver, como estáis haciendo permanentemente, a llegar a la conclusión de que todos los problemas del ayuntamiento arrancan de la legislatura anterior, y dando por hecho que en estos cuatro años ustedes no son culpables de nada, es como un brindis al sol, y pedir luego responsabilidad es como incidir en los argumentos que venís plasmando permanentemente en estos plenos.

Ha hablado detalladamente de las deudas de la empresa y se le ha olvidado incluir el recargo de vuestro período, ese también me imagino que lo achaca a 2008, son más de 700.000 euros de recargo que lleva la empresa; además se le ha olvidado convenientemente nombrar y decir a todo el mundo los activos que tiene la empresa; tiene activos por más de 15 millones de euros, y eso no se ha dicho aquí, no lo ha dicho, ha dicho activo y pasivo y ha hablado de las deudas. Y sobre todo lo que nos preocupa a nosotros es la situación de la plantilla, ésta está sin cobrar, a la plantilla se le ha pedido que siga sin cobrar hasta que se resuelva la situación, cosa que a nosotros nos parece un sacrificio demasiado fuerte, estamos hablando de más de seis meses sin cobrar las nóminas, y teniendo en cuenta que, si no me equivoco, el proceso que va a seguir esta disolución sería pasar por pleno, luego por Consejo de Administración, un mes después volvería a pleno y luego habría que esperar otro mes para que la disolución estuviera en marcha, o sea, nos vamos a fin de legislatura como muy pronto, allá por el mes de junio, con un gobierno en funciones, o bien, llegaremos al final de esta legislatura y habrá que dejarlo para la legislatura siguiente. Por tanto, nos parece que se habla poco de la plantilla y mucho interés en querer culpar a todos del Reindus de la anterior legislatura.

Nosotros, como he dicho anteriormente, por responsabilidad nos vamos a abstener, pero no lo podemos aprobar. Ustedes han tenido cuatro años para solucionar este tema o para encaminarlo, en esos cuatro años ¿cuántos planes de viabilidad habéis hecho para el ayuntamiento?, ¿cuántos para esta empresa?, ¿por qué se ha dejado a la empresa detrás de todo esto?, lo que sí le digo es que si ha habido tanto tiempo para encaminar, varios planes de ajuste en el ayuntamiento, ¿por qué no lo ha habido en la empresa?, o sea, dejarlo todo a lo que se hizo en 2008 no me parece que sea serio ni responsable.

Nuevamente toma la palabra el **Sr. Muñoz Martín** manifestando que pedía en un principio el apoyo por unanimidad a la propuesta, no obstante el hecho de que se abstengan, al menos supone que tendrán dudas; en el caso de la fusión, cuando se trajo, Izquierda Unida votó a favor, y Foro y PSOE votaban en contra, es decir que al menos hemos conseguido que en esta propuesta se abstengan, o al menos parece que se van a abstener. Yo espero que mi intervención no origine un cambio de postura, es decir que pretenderé no hacer daño con mis palabras como para que se cambie la intención del voto, al menos, si se cambia, que sea para el voto favorable, es decir que porque se convenzan de que es la decisión acertada. Por lo tanto, al menos la visión de la situación de la Empresa Municipal del Suelo con respecto a aquella propuesta de fusión por absorción de Emuvijsea y Emusujesa, al menos no va a contar con el voto en contra ni del Foro Ciudadano ni de PSOE, lo cual es un avance.

Empezando por el final, y sobre todo porque se habla de trabajadores, nosotros, este equipo de gobierno, la alcaldesa se reunió, nos hemos reunidos con los trabajadores y ellos han aceptado y están convencidos de que ésta es la situación que mejor les viene, sobre todo para resolver la situación incierta que puede originarse por la situación de la empresa, por la situación de insolvencia y de desequilibrio financiero de la empresa, por lo tanto los trabajadores en este sentido están informados y nos hemos preocupado por su futuro. Yo recuerdo que aquí en el debate de la fusión se comentaba por Izquierda Unida, y creo que también Foro lo apoyó, que si se llevaba a cabo la fusión, si en el futuro esa empresa que se origine llega a tener una situación económica que empeorara, que al menos a esos trabajadores se les garantizara que pudieran incorporarse al ayuntamiento, y se solicitaba entonces como una carta de garantía; en este sentido, con esta propuesta ya está garantizado el futuro de esos cuatro trabajadores, por lo tanto, estamos hablando de que el problema de los trabajadores está resuelto, y ellos y nosotros somos conscientes de que desde diciembre y a causa precisamente del embargo y de tener las cuentas embargadas, no se puede llevar a cabo esos pagos, en otros casos, cuando ha habido operaciones de transferencia no presupuestarias para pagar nóminas se ha hecho desde el ayuntamiento, siempre se ha resuelto el problema de los trabajadores, tanto de Emuvijesa como Emusujesa, con transferencias no presupuestarias del ayuntamiento para resolver la situación de los trabajadores, luego evidentemente la situación de los trabajadores está garantizada, que quede claro.

En cuanto a qué se ha hecho desde el punto de vista de las medidas con Emuvijesa, Emusujesa, decíamos que en aquél pleno de enero se hablaba de la reestructuración del Grupo de empresas, y entre esas medidas recordamos que estaba la extinción de algunas, la absorción de otras y la fusión en este caso de Emuvijesa y Emusujesa, y que los Planes de Ajuste también afectaban y se tomaron medidas de ahorro en esas empresas municipales; y tanto con los trabajadores de Emuvijesa como Emusujesa, las medidas que se han tomado con respecto a las condiciones laborales y salariales de esos trabajadores tenían su ahorro

tanto en una empresa como en otra. Cada uno entenderá lo que quiera, lo que no cabe ninguna duda es que durante este tiempo de gobierno lo que sí hemos hecho es trabajar, no cuatro años, sino desde el acuerdo de hace cuatro años, sino que la gestión está, que desde hace un año hemos trabajado en la fusión de la empresa, y por lo tanto se han llevado a cabo todo los pasos necesarios, tanto administrativos como mercantiles, para llevar a cabo la fusión; la situación de Emusujesa desde el año 2008 era crítica evidentemente, pero nosotros durante este tiempo hemos intentado resolver porque, y después contestaré al Sr. Flor, en enero de 2014 se toma esta medida de fusión porque la ley 27 de 27 de diciembre de 2013 exigía que durante 2014 se llevaran a cabo medidas para aquellas Empresas Mercantiles Municipales o del Grupo Municipal que tuvieran algún desequilibrio económico, y esas medidas se tenían que tomar durante 2014 porque no se provocaba la extinción y liquidación automática en enero de 2015, por lo tanto, en enero de 2014 lo primero que se hizo fue atender precisamente a esa situación que respondía al desequilibrio financiero provocado sin duda, porque es una foto de esa deuda que evidentemente existía, por lo tanto había que tomar una medida que resolviera la situación de Emusujesa, y la medida que se toma es la fusión, entendiendo además que el objeto social, tanto de una empresa como de la otra, eran afines, y se tomó la medida de la fusión, y se trabajó en esa medida, y evidentemente el objeto era ese, conseguir la fusión de las dos empresas. Este era el objeto, y hay que devolver Reindus, por ejemplo, ese es el lunar de la Empresa Municipal del Suelo, un lunar que evidentemente se produce durante el gobierno del Grupo Socialista; otra característica, a lo mejor, negativa es Zahav, por ejemplo, no es propio de la buena gestión del Grupo Municipal Socialista, es decir, la devolución de los programas de reindustrialización, Zahav, lo que caracterizó al gobierno anterior y en este caso, tristemente, también puede ser que se recuerde los contratos a los asesores a través de Emusujesa, que estamos hablando precisamente como crédito que pasará al ayuntamiento, son esos 180.000 euros que se pagaron en contratos a asesores; eso es lo que puede caracterizar precisamente a la época de Gobierno, en este caso Socialista y del anterior, o del líder del Foro y de anterior concejal del Foro, o sea, de Pedro Pacheco, que contrató, pagó 180.000 euros a dos miembros del Partido Político entonces, uno es concejal del Foro también, Sr. López, son 180.000 euros que habrá que sumar precisamente en ese crédito que el ayuntamiento tendrá que reclamar. Eso es lo que hay que condenar, eso es la gestión que hay que rechazar.

Evidentemente, durante estos cuatro años hemos intentado resolver la situación de la Empresa Municipal del Suelo, y al mismo tiempo se han llevado a cabo acciones; empezamos resolviendo el problema de Las Flores, y sabemos, y evidentemente a los ciudadanos y vecinos de Las Flores se lo queremos dejar claro y que estén tranquilos, que el ayuntamiento en el momento que asuma ese patrimonio de la Empresa Municipal del Suelo, llevará a cabo tanto la urbanización de Las Flores, proceso de urbanización, como todo aquello que está pendiente y que la Empresa evidentemente asume como obligación, y en este caso el ayuntamiento, como puede ser el aparcamiento en plaza Venus; que quede claro que lo llevará a cabo el ayuntamiento, y por otra parte también existe la posibilidad de que la Empresa Municipal de la Vivienda, ampliando su objeto social, asuma competencias que ahora mismo ejerce la Empresa Municipal del Suelo, luego el hecho de que no se produzca la fusión es simplemente por garantizar y evitar que en el momento que se produzca la fusión, evidentemente si en septiembre de 2014 lo que se ha provocado es el embargo de las cuentas y por lo tanto problemas de liquidez, que eso no contaminara lógicamente la Empresa Municipal de la Vivienda o a esa empresa que se originara en la fusión de ambas; pero eso no quita para que el objeto social de la Empresa Municipal del Suelo, es decir, la actividad urbanística, el desarrollo de suelo industrial para conseguir el desarrollo de la ciudad desde el punto de vista económico y social, ese objeto social de la sociedad se puede ir ampliando, luego el encorsetamiento que puede suponer esa gestión por parte del ayuntamiento se podrá ir liberando en el sentido de la ampliación de la Empresa Municipal de la Vivienda. Por tanto quiere decir que respuestas y soluciones se han dado, y el hecho de que evidentemente se solucione antes de mayo o después de mayo, lo que sí está claro es que hemos dado con la solución o hemos entendido que esa es la única solución tal como está la situación de la Empresa Municipal del Suelo.

A continuación el **Sr. Del Valle Romano** manifiesta, por aclarar algunas cositas nada más, que cuando hemos hablado de la gestión hemos diferenciado desde que se toma el acuerdo de fusión y el momento de hoy, de lo que es la gestión de la empresa en los cuatro años. Y lógicamente la gestión entre el acuerdo de pleno y hoy la ha llevado el gobierno local del Partido Popular, que es quien tenía responsabilidades de hacerlo y llevarnos hasta el día de hoy. Evidentemente voy a reiterar lo que ha dicho, es decir, habría que tender a la modificación del objeto social de Emuvijesa principalmente, por recoger las materias de índole urbanístico y la capacidad en teoría que debería de tener Emuvijesa de gestionar las inversiones públicas y las inversiones privadas.

Y en cuanto a lo del balance de los cuatro años, dije antes que no era el momento hoy e iba a seguir sin ser el momento, pero le recuerdo que si quiere yo le facilito el programa electoral del 2011 del Partido Popular en materia de desarrollo urbanístico y de generación de empleo, y podrá comprobar que la gestión durante los cuatro años ha sido bastante pobre, ya les digo, que no es el momento hoy ni tampoco será el oportuno. Y nuestra abstención se lo repito, nosotros votamos a favor de la fusión porque además creíamos que era

buena, no ahora sino desde la legislatura pasada, lo que pasa es que parece que nos hacían menos caso el PSOE, el P.P. parece que nos hace más caso, no sólo en esto, sino en otras cosas también, pero la gestión hasta el día de hoy ha sido vuestra y nosotros no podemos validar esa gestión sin haber participado y sin conocer todos los detalles y los pormenores, y en cualquier caso, deberán de entender que la abstención no es un voto de que no es la medida que hay que adoptar, pero sí la de no validar la gestión que han hecho durante el último año.

Seguidamente interviene el **Sr. Flor Auchá** diciendo que entiende que la respuesta del Delegado en cierta forma, aunque sigue sin decir los activos que tiene la empresa, viene un poco a hacer ver a la ciudadanía cómo se ha gestionado, de lo mal que se ha gestionado para llegar hasta aquí, y hablaba, aparte de Reindus, hablaba de Zahav motor y hablaba incluso de los contratos de los asesores. Bien, al hilo de Zahav Motor, recuerdo como se nos contó en su día que eso se iba a arreglar y que Zona Franca iba a venir y adquirir los terrenos, cuando en su momento nosotros dijimos que no nos lo creíamos, y seguí insistiendo e insistía incluso en la empresa y en los trabajadores, por tanto, no quiera también achacar lo de Zahav Motor, es un problema añadido a la empresa. El tema de los vecinos, por darle un poquito de nota humana a la empresa y dejarse de números, hemos hablado antes de los trabajadores y me alegra que haya dicho claramente que los trabajadores van a quedar dentro del ayuntamiento, dentro de la absorción, van a pasar a ser trabajadores municipales, si bien, aunque sea de forma colateral, ha venido a decir que los trabajadores están de acuerdo en estar sin cobrar y en esperar otro tema que no tiene otra solución, no se les ha puesto por delante la solución, por tanto, ellos están sin cobrar porque no hay otra solución encima de la mesa, y hasta que se termine este proceso se van a quedar sin cobrar. Y en el tema de los vecinos, como ya habíamos escuchado, incluso en las comisiones, que eso se iba a seguir haciendo, por eso no he hecho mención de ello; y lo digo porque sí que ha habido algunas llamadas y alguna preocupación por parte de esos proyectos que estaban en marcha, y yo he querido entender, cuando ellos han llamado y han hablado, que esos proyectos no se abandonan. Evidentemente se demoran y esa demora me imagino que habrá que explicársela y habrá que tranquilizarlos.

Por otro lado, a la otra cosa que planteábamos y que de forma sistemática se ha vuelto al período de 2008, decir que evidentemente en enero había que hacer esos trámites y esos movimientos en la Empresa, pero que estamos hablando ya en enero de 2014 de que ya se llevaba unos pocos de años en la gestión de la empresa, exactamente se llevan unos pocos de años, por tanto, no quiera cargar sobre el anterior gobierno todo el peso de la responsabilidad de lo que vaya a ocurrir en la empresa y lo que ha ocurrido en estos cuatro años.

Nosotros lo hemos dicho al principio, decía que no quería que cambiara, no vamos a cambiar el sentido del voto, lo hemos dicho por responsabilidad, nos vamos a abstener en este proceso; volvemos a lo mismo, mientras ustedes no nos llamen y nos sienten y nos cuenten por dónde van los tiros de lo que estáis planteando, los problemas que surgen y cómo afrontarlos, y nos lo traen aquí ya consignados y demás y echando culpas a gobiernos anteriores, nosotros no podemos estar al tanto, estamos al tanto de la situación por nuestros propios medios, y cuando los denunciemos, y tenemos que denunciar muchas veces en los medios de comunicación, es porque ustedes en esta legislatura no nos han sentado nunca a contarnos nada, hemos tenido que averiguarlo por nuestros propios medios, por tanto, eso sí que sería un ejercicio de responsabilidad de un gobierno, contarle a la oposición la problemática, por donde van y por donde se puede solventar, por tanto, lo vuelvo a decir, no vamos a cambiar el sentido del voto, por responsabilidad nos vamos a abstener.

Finaliza el debate el **Sr. Muñoz Martín** manifestando que han pasado varios años, 2008, 2009, 2010, 2011..., es decir, años donde ya se había recibido esa subvención y que se había dirigido a otros fines la subvención finalista, y de esto está informada la Fiscalía a fin evidentemente de que habrá que explicar desde el momento en que una subvención finalista se dirige a otros fines que eso va a suponer un daño que en muchos casos puede ser irreparable, teniendo en cuenta las cantidades que se solicitaron, un millón en el año 2008, importe de subvención 1.000.000, Pastranilla 1.000.000, Rancho Rao 800.000 euros, 800.000 euros para operación de suelo; 2009, 283.000 euros, Pastranilla 585.000 euros; en 2009, 639.000 euros; en 2010, 900.000 euros. Se sabía que este dinero se solicitaba no tanto para llevar a cabo la finalidad sino para solucionar otros problemas, es decir, que la gestión realmente digamos que era una especie de tapadera, es decir pido la ayuda con un fin, de una manera finalista, y lo desvió efectivamente para otros fines. Eso fue lo que ocurrió, y por eso decía que yo apelaba a los concejales actuales, porque lo difícil es defender lo que hicieron otros porque yo creo que hemos escuchado otras veces que nadie asuma la responsabilidad de lo que otros hicieron, luego esto es evidente, es decir, que defender una postura distinta es sin duda llamativo, muy llamativo, es decir, que por lo tanto no hay más comentarios respecto a esto.

En cuanto a activos y pasivos, yo creo que confunde el concepto activo y pasivo con pérdidas y ganancias, creo que lo confunde, de todas maneras, como conceptos que son de la materia mercantil, en el Consejo de Administración próximo se llevará a cabo ese proyecto de cesión de activos y pasivos, donde se explicará cuales son los activos y los pasivos que, como usted sabe, debe ser el resultado de ese cero, es decir,

activo y pasivo tienen que coincidir en la cantidad, por lo tanto, eso es distinto a lo que es pérdidas y ganancias. Dejando claro eso, si hablamos de las pérdidas y las ganancias, y todavía no está cerrado el ejercicio 2014, en el ejercicio 2014 realmente las pérdidas fueron 1.700.000 euros y las ganancias quinientos noventa y tantos mil euros, es decir, una diferencia de -1.200.000 euros, pues hubiera sido un ejercicio positivo si se hubiera detraído precisamente 1.300.000 euros, que son los gastos extraordinarios derivados de los intereses de demora y los recargos de esa subvención, es decir, que esa es la causa, eso sí es pérdida y ganancia, repito, 1.300.000 euros en recargos e intereses de demora; y ya el colmo es decir que por qué no se han pagado los recargos e intereses de demora, eso es el colmo, sí lo he dicho antes, es decir, ¿por qué no han pagado el recargo e intereses de demora en este tiempo?, pero si la resolución definitiva del expediente, precisamente parte de 2.008, 2009 y 2010, llegó en octubre; en definitiva, consideramos que ésta es la solución para resolver la falta de liquidez de la empresa, la extinción de la misma, y por lo tanto apelamos a esa consideración de que cambien su sentido del voto y apoyen la propuesta.

El Pleno de la Corporación, vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia e informes que constan en el expediente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (3), Foro Ciudadano (2) e Izquierda Unida (3), y del concejal no adscrito, D. José Ramón Alonso Padilla, acuerda aprobar la transcrita Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta declara concluida la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA